LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021
"ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA MICRODATACENTER DEL MSPYBS"
ID 388.471

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 15:30 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la presente contratación, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución D.G.A.F. Nº 1277/2021 de fecha 20/10/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA MICRODATACENTER DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 388.471.

Para tal efecto, conforme solicitudes realizadas a través de Memorandos obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Vicente Pérez,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según Providencia de la Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el Memorando DLIC – DOC N° 1553/2021.
- **Ing. Emidal González,** por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, designado según Providencia, en la Nota DLIC – DOC N° 1554/2021.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota D.G.T.I.C. N° 644/2020, de fecha 01 de setiembre de 2021, la Dirección General de Teconologías de la Información y Comunicación, remite el expediente y solicita el inicio del llamado, tramitado a través del SIMESE N° 135667/20.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 116/20 del 02 de diciembre de 2020 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación. El llamado es plurianual, por lo que se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

En fecha 12 de noviembre del 2021, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de **2 (dos)** participantes: **(1) COMTEL S.A.** y **(2) INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)**

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres físicos en fecha 15 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central, observándose la recepción de ofertas de los **2 (dos)** participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Sin observaciones.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Emidal González

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA
1	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ITCS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. COMTEL S.A			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
4.787.896	Clarissa Gómez Jürgens	2102661	NO REGISTRA DATOS
335.049	Clara Perla Schreiner de Gómez	2102671	NO REGISTRA DATOS
662.076	Jorge Luis Schreiner Marengo	2102679	NO REGISTRA DATOS
1.278.574	Alexandra Clarissa Jürgens Altenhofen	2102679	NO REGISTRA DATOS
1.466.293	Elisa Rolón Giménez	2102698	NO REGISTRA DATOS
3.193.477	Liliana María Velázquez Ayala	2102711	NO REGISTRA DATOS

2. ITCS S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.566.791	Gabriel Esculies Arditi	2102376	NO REGISTRA DATOS
3.629.060	Renato Andrea Pontiggia Berton	2102385	NO REGISTRA DATOS
3.298.115	César Romeo Acosta Formoso	2102398	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Emidal González

Víctor Vicente Pérez Rodrigues
Abogado
Mat. Nº 55.865

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorando DLIC N° 1674/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 4826/2021, de fecha 17/11/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "COMTEL S.A. RUC 80016715-5 y ITCS S.A. RUC 80046953-4", a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*"

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 626/2021 de fecha 17/11/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 1675/2021 de fecha 15/11/21; que no registran expedientes por incumplimiento contractual.

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental y los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

El Comité Evaluador no ha considerado necesario la presentación de otras documentaciones no incluidas en la oferta de las empresas oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que todos los precios ofertados, se encuentran dentro de los márgenes permitidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Conforme se verifica en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), ambos oferentes NO presentan ni han gestionado el CPEN, por lo tanto este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio NO APLICA, no se registran empates de precios.

Emilcar González

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

ACLARACIÓN: En atención al Art. 63 del Decreto 2992/19 se procederá a evaluar únicamente a la primera oferta, de acuerdo al orden establecido en el Cuadro Comparativo de Ofertas, correspondiente a la siguiente empresa: **COMTEL S.A.**

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, se verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE N°
1	COMTEL S.A.	1670316

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A
Nota Respuesta	N/R

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	COMTEL S.A.
1.Formulario de Oferta (*)	C Fs. 2-7
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 9-13
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). **ULTIMA DECLARACIÓN JURADA VIGENTE**	C Fs. 20-26
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 17-18
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	C SIPE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE
8.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**
Cualquier otro documento adicional requerido.	**N/A**

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	COMTEL S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	C SIPE
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
COMTEL S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1.90	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0.51	CUMPLE
	RENTABILIDAD	0.14	CUMPLE

El detalle de los cálculos realizados, se podrá visualizar en el siguiente cuadro:

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	81.809.721.167 / 50.712.529.659	1,61	76.455.679.526 / 43.095.098.660	1,77	61.304.768.903 / 26.411.272.732	2,32	**1,90**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	50.712.529.659 / 84.644.106.074	0,60	43.095.098.660 / 79.156.538.661	0,54	26.411.272.732 / 70.249.167.785	0,38	**0,51**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	6.438.670.854 / 25.000.000.000	0,26	3.289.165.876 / 25.000.000.000	0,13	1.318.928.703 / 33.200.000.000	0,04	**0,14**	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	COMTEL S.A.
Copias de Contratos, facturaciones, que avalen la experiencia requerida en servicios de mantenimiento para infraestructura de DataCenter y servicios de mantenimiento de UPS, de los Ejercicios Fiscales de los años 2018 2019 - 2020	CUMPLE Fs. 50-62
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificaciones y/o Actas de Recepción final de los Bienes mencionados para el presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años	CUMPLE Fs. 47-49

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento para infraestructura de DataCenter y servicios de mantenimiento de UPS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados totalmente por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 – 2020.

Emidel González

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (G.)	30% DEL MONTO OFERTADO (G.)	CONTRATOS EJECUTADOS (G.)	CUMPLE / NO CUMPLE
COMTEL S.A.	2.092.622.650	627.786.795	7.829.355.537	CUMPLE

ÍNDICE 2: Presentación como mínimo de 3 (tres) Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepción final de los Bienes mencionados para el presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente acorde a los bienes que ofertará, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

EMPRESA OFERENTE	CANTIDAD DE DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
COMTEL S.A.	3 (tres)	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	COMTEL S.A.
1. Presentación 2 (Dos) copia de factura o contrato de provisión e instalación de Micro DataCenter (MDC) que cuenten con Sistema de Detección y Extinción de Incendios Automático, UPS, Sistema de Refrigeración, Sistema de Monitoreo de Ambiente d y Control de Acceso instalados en fábrica	Presenta Fs. 46-90
2. Carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país del RDDC y los MDCs de la marca instalado para presentar oferta para este llamado	Presenta Fs. 33
3. Carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país de los MDCs Marca Brodinger IT Security Technology instalados en la institución para presentar oferta para este llamado	Presenta Fs. 32
4. Carta de autorización del fabricante o CAS autorizado para nuestro país de los equipos UPS para presentar oferta para este llamado	Presenta Fs.35
5. Copia de Certificados de los Técnicos especialistas de las marcas a ser mantenidas en este contrat	Presenta Fs. 37-44
6. El oferente deberá contar con certificación[U1] ISO 9001:2015 o similar en todos sus procesos de instalación configuración y servicio post-venta de equipos de TICs	Presenta Fs. 28

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que **COMTEL S.A. CUMPLE** con el **ÍNDICE:** Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Observaciones: el análisis precedente, se basó en el documento técnico elaborado por el representante de la DGTIC, el cual forma parte del presente Informe de Evaluación como **ANEXO II.**

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas.

N°.	OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	COMTEL S.A.	Conforme se pudo constatar en la oferta del proveedor, éste ha cotizado las especificaciones técnicas requeridas, además presenta la *"Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas"*. Por lo que CUMPLE este criterio.

Enidal González

Víctor Vicente Pérez Rodrigues
Abogado
Mat. Nº 55.865

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

COMTEL S.A.					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
1	Mant. MDC 1ª Región Sanitaria Concepción	Unidad	Evento	1	74.347.800
2	Mant. MDC 2ª Región Sanitaria San Pedro	Unidad	Evento	1	74.347.800
3	Mant. MDC 3ª Región Sanitaria Cordillera	Unidad	Evento	1	74.347.800
4	Mant. MDC 4ª Región Sanitaria Guairá	Unidad	Evento	1	74.347.800
5	Mant. MDC 5ª Región Sanitaria Caaguazú	Unidad	Evento	1	74.347.800
6	Mant. MDC 6ª Región Sanitaria Caazapá	Unidad	Evento	1	74.347.800
7	Mant. MDC 7ª Región Sanitaria Itapúa – Policlínico Hohenau	Unidad	Evento	1	74.347.800
8	Mant. MDC 8ª Región Sanitaria Misiones	Unidad	Evento	1	74.347.800
9	Mant. MDC 9ª Región Sanitaria Paraguarí	Unidad	Evento	1	74.347.800
10	Mant. MDC 10ª Región Sanitaria Alto Paraná	Unidad	Evento	1	74.347.800
11	Mant. MDC Hospital Distrital de Limpio	Unidad	Evento	1	74.347.800
12	Mant. MDC Hospital Regional de Luque	Unidad	Evento	1	74.347.800
13	Mant. MDC Región Sanitaria Cáncer (INCAN)	Unidad	Evento	1	74.347.800
14	Mant. MDC 12ª Región Sanitaria Ñeembucú	Unidad	Evento	1	74.347.800
15	Mant. MDC 13ª Región Sanitaria Amambay	Unidad	Evento	1	74.347.800
16	Mant. MDC 14ª Región Sanitaria Canindeyú	Unidad	Evento	1	74.347.800
17	Mant. MDC Hospital General de Barrio Obrero	Unidad	Evento	1	74.347.800
18	Mant. MDC Sanatorio Juan Max Boettner (INERAM)	Unidad	Evento	1	74.347.800

Emidal González

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

19	Mant. EDDC Asunción	Unidad	Evento	1	754.362.250
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR					**2.092.622.650**
MONTO TOTAL EN G. RECOMENDADO A ADJUDICAR: DOS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.-					

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL GS.
1	COMTEL S.A.	La totalidad Ítems 1 al 19	2.092.622.650
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**2.092.622.650**
MONTO TOTAL EN G. RECOMENDADO A ADJUDICAR DOS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.-			

Abg. Vicente Pérez
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Emidal González
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Este informe concluye en fecha 18 de noviembre del 2021.

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

TESAI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguai tetãygua'ra mba'e

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA MICRODATACENTER DEL MSPYBS - PLURIANUAL" - ID. Nº 388.471

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	ITCS S.A.			COMTEL S.A.		
						Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total	% Variación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total	% Variación
1	Mant. MDC 1ª REGION SANITARIA CONCEPCION	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
2	Mant. MDC 2ª REGION SANITARIA SAN PEDRO	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
3	Mant. MDC 3ª REGION SANITARIA CORDILLERA	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
4	Mant. MDC 4ª REGION SANITARIA GUAIRA	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
5	Mant. MDC 5ª REGION SANITARIA CAAGUAZU	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
6	Mant. MDC 6ª REGION SANITARIA CAAZAPA	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
7	Mant. MDC 7ª REGION SANITARIA - ITAPUA - POLICLINICO Hohenau	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
8	Mant. MDC 8ª REGION SANITARIA MISIONES	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
9	Mant. MDC 9ª REGION SANITARIA PARAGUARI	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
10	Mant. MDC 10ª REGION SANITARIA ALTO PARANA	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
11	Mant. MDC HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
12	Mant. MDC HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
13	Mant. MDC Instituto Nacional del Cancer (INCAN)	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
14	Mant. MDC 12ª REGION SANITARIA - ÑEEMBUCU	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
15	Mant. MDC 13ª REGION SANITARIA AMAMBAY	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
16	Mant. MDC 14ª REGION SANITARIA CANINDEYU	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
17	Mant. MDC HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
18	Mant. MDC SANATORIO JUAN MAX BOETTNER (INERAM)	Unidad	Evento	1	75.480.000	75.480.000	75.480.000	0,0	74.347.800	74.347.800	-1,5
19	Mantenimiento RDDC Asunción	Unidad	Evento	1	765.850.000	765.850.000	765.850.000	0,0	754.362.250	754.362.250	-1,5
TOTAL							**2.124.490.000**			**2.092.622.650**	

Enviado 6/12/21

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

ANEXO II

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

EVALUACION TECNICA

LPN N° 03/21 - ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA MICRODATACENTER DEL MSPBS

Se procede a evaluar la oferta más baja de la empresa COMTEL S.A. Se verificaron los documentos presentados en la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

(a) Experiencia y Capacidad Técnica

- 2 (Dos) copia de factura o contrato de provisión e instalación de Micro DataCenter (MDC) que cuenten con Sistema de Detección y Extinción de Incendios Automático, UPS, Sistema de Refrigeración, Sistema de Monitoreo de Ambiente d y Control de Acceso instalados en fábrica.

  CUMPLE: presenta el Contrato y Facturas Folios 049, 063, 089 y 090.

- Carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país del RDDC y los MDCs de la marca instalado para presentar oferta para este llamado.

  CUMPLE: presenta Carta del Distribuidor Área Data Folios 032.

- Carta de autorización del fabricante o CAS autorizado para nuestro país de los equipos UPS para presentar oferta para este llamado.

  CUMPLE: presenta Carta del Distribuidor SIEMI Folios 035.

- El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o similar en todos sus procesos de instalación configuración y servicio post-venta de equipos de TICs.

  CUMPLE: presenta Certificado ISO 9001:2015 Folios 028.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DGTIC *

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

Sección III. Suministros Requeridos

Especificaciones Técnicas

1. Objetivo

Se desea adquirir un **Contrato de Mantenimiento** para la Infraestructura de Data Center y Micro Data Centers del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBYS)** situada en la ciudad de Asunción y 18 Establecimientos a **Nivel Nacional** según las especificaciones detalladas en este documento.

2. El Proveedor

- Para el mantenimiento el oferente deberá poseer técnicos certificados en la marca de los equipos a ser objetos del mantenimiento contemplados en este llamado. Los mismos deberán brindar atención a los Usuarios del Sistema mediante teléfono y/o intervención remota y/o personal en el sitio.

- El Servicio de Atención Técnico será canalizado por el SAC del oferente – Servicio de Atención al Cliente, a través del teléfono Local de Asunción, para llamadas y relatos de ocurrencias.

- El oferente deberá poseer un SAC (Servicio de Atención al Cliente), disponible 24 horas por día, todos los días de la semana. Este servicio quedará a la disposición de la Contratante durante todo el período de contrato, con el fin de prestar orientaciones por teléfono, sobre dudas operacionales y de mantenimiento, que eventualmente la contratante pueda tener. Para acceder a este servicio, el oferente ofrecerá un número telefónico de Asunción al cual la contratante podrá llamar al SAC de ser necesario, sin costo extra por este servicio.

- El Servicio Técnico "On-Site" comprenderá los servicios realizados a los sistemas de la Contratante. Este servicio incluye el envío de un técnico, cuando el diagnóstico o solución del problema no sea posible realizarlo remotamente y se considere necesario la presencia técnica. El mismo podrá ser acompañado por un técnico de la Institución siempre que se cuente con disponibilidad de recursos.

3. Soporte Técnico

El Servicio Técnico "On-Site" comprenderá los servicios realizados a los sistemas de la Contratante. Este servicio incluye el envío de un técnico, cuando el diagnóstico o solución del problema no sea posible realizarlo remotamente y se considere necesario la presencia técnica.

Las visitas técnicas serán realizadas cuando sea considerado necesario y serán registradas en el Informe de Asistencia Técnica, con el detalle e irregularidades verificadas, fecha, firma y nombre legible del responsable.

4. Mantenimiento del MDC:

Mantenimiento Preventivo de 18 (dieciocho) Micro DataCenters (MDCs) de la Marca Brodinger IT Security Technology, Modelo: Smart Rack ubicados en los sitios mencionados en la siguiente tabla:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
DGTIC

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

UBICACIÓN
1ª REGION SANITARIA CONCEPCION
2ª REGION SANITARIA SAN PEDRO
3ª REGION SANITARIA CORDILLERA
4ª REGION SANITARIA GUAIRA
5ª REGION SANITARIA CAAGUAZU
6ª REGION SANITARIA CAAZAPA
7ª REGION SANITARIA - ITAPUA - POLICLINICO MATERNO INFANTIL HERMANN GMEINER - HOHENAU (7ª ITAPUA)
8ª REGION SANITARIA MISIONES
9ª REGION SANITARIA PARAGUARI
10ª REGION SANITARIA ALTO PARANA
HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO
HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN) (INCAN)
12ª REGIÓN SANITARIA - ÑEEMBUCÚ
13ª REGION SANITARIA AMAMBAY
14ª REGION SANITARIA CANINDEYU
HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO
SANATORIO JUAN MAX BOETTNER(INERAM)

El mantenimiento solicitado deberá incluir una visita a cada región donde se realizarán las siguientes tareas:

- Verificación de Set Points
- Verificación de la presión de la unidad de Aire Acondicionado.
- Relevamiento Fotográfico de la unidad
- Control de presión del gas extintor.
- Verificación del Sistema de Monitoreo Ambiental.
- Informe del Estado general de la unidad.

El trabajo será realizado por técnicos especialistas de la marca de MDCs instalados actualmente en los Establecimientos Sanitarios. Además, deberán proveer en caso de reacomodo/mudanza (Montaje y desmontaje) de los MDCs y todos los accesorios necesarios para el acondicionamiento del equipo en donde la convocante lo indique, dejando todas las conexiones operativas.

El oferente deberá prever todos los gastos de traslados, gastos de estadía, seguro de vida y otros no mencionados en este documento de sus especialistas para el cumplimiento del contrato durante su vigencia.

El oferente deberá dejar en funcionamiento todos los equipos componentes del sistema MDC, para ello debe prever todo lo necesario a cuenta del contratista.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
DGTIC

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

5. Mantenimiento del RDDC

Mantenimiento Preventivo del Data Center de Despliegue Rápido (RDDC) ubicado en la ciudad de Asunción entre las calles Brasil y Pettirossi, el servicio deberá contemplar como mínimo lo siguiente:

El Oferente deberá realizar los Servicios de Limpieza Profesionales de los componentes, luego de la instalación de los equipos ofertados, según Cumplimiento de la normativa ISO 14644-1.
Utilizar productos y equipos de limpieza ecológicos, probados y certificados como:
- pulseras antiestáticas
- plantillas antiestáticas
- aspiradoras certificadas con filtro HEPA/ ULPA y antiestático
- guantes antiestáticos
- toallas antiestáticas

5.1 Sistema de Refrigeración:

- Para equipos de aire acondicionado de precisión se deberán realizar las siguientes verificaciones:

Refrigeración
Ajuste delos filtros
Ajuste de los presostato alta / baja
Ajuste de Mirilla
Ajuste de Válvulas
Ajuste de Compresores
Ajuste de Intercambiador de Calor Condensador
Ajuste de Ventilador
Ajuste de Registro de horas
Ajuste de Drenajes en general
Ajustes y limpieza del calefactor

5.2 Sistema de Monitoreo Ambiental

- Verificación de Consola AIMS
- Limpieza de la Consola
- Verificación de sensores de temperatura
- Verificación de sensores de humedad
- Verificación de contactos secos (puerta)
- Verificación de sensores de agua
- Medición de Temperatura Pasillo Frío
- Medición de Temperatura Pasillo Caliente
- Medición de Humedad

5.3 Sistema de Detección y Extinción de Incendio:

Se solicita mantenimiento para el Sistema de Incendio:

- Verificación general de la Instalación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
DGTIC
Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

- Verificación de uniones roscadas.
- Revisión de presión del gas.
- Verificación del Panel.
- Limpieza de detectores.
- Limpieza de boquillas.
- Revisión general de tuberías del sistema de aspiración.
- Comprobación del flujo de Aspiración.
- Inspección de estado de batería.

5.4 Sistema Eléctrico:

Este servicio cubre la inspección y verificación del Sistema de UPS: equipos NXC Liebert.

Dicho servicio deberá contemplar como mínimo cambio de baterías y revisión de funcionamiento, limpieza general y comprobación de carga.

El oferente deberá dejar en funcionamiento todos los equipos componentes del sistema RDDC, para ello debe prever todo lo necesario a cuenta del contratista.

6. Generalidades del Mantenimiento

A partir de cualquier problema identificado en el Sistema RDDC y MDC, el usuario acciona al SAC, que registra el evento y procede a las debidas acciones correctivas, remotamente, o envía un técnico al local, conforme sea el caso.

El mantenimiento consiste en la eliminación de defectos en el sistema, remotamente o mediante la realización de visitas, cuando estas sean solicitadas por el cliente, o desde que sea comprobada por la contratada, la necesidad de intervención técnica. Los mantenimientos ocurren siempre que sean necesarios y serán registrados en el Informe de Asistencia Técnica, con el detalle e irregularidades verificadas, fecha, firma y nombre legible del responsable.

Las visitas técnicas serán realizadas cuando sea considerado necesario y serán registradas en el Informe de Asistencia Técnica, con el detalle e irregularidades verificadas, fecha, firma y nombre legible del responsable.

Luego de cada visita al sitio para la realización de los trabajos de Mantenimiento que están incluidos dentro de este llamado, el oferente deberá confeccionar un informe donde se indique todos los trabajos realizados dentro del Mantenimiento, el estado actual de los equipos y en caso de que se constate alguna falla se deberá indicar los trabajos de Mantenimiento a realizarse de modo a subsanar el inconveniente, siempre atendiendo a los tiempos de respuesta indicados en estas especificaciones técnicas.

El oferente deberá poseer un equipo de Expertos en operación de las soluciones contempladas en este llamado, a través del cual brindará **atención** a los Usuarios del Sistema mediante teléfono y/o intervención remota y/o personal **en el sitio.**

El Soporte Técnico contemplará: mantener la plataforma en perfecto funcionamiento, observadas las características técnicas de Hardware y Software de la propia Solución.

El Servicio de Atención Técnico será canalizado por el SAC del oferente – Servicio de Atención al Cliente, a través del teléfono Local de Asunción, para llamadas y relatos de ocurrencias.

El oferente deberá poseer un SAC (Servicio de Atención al Cliente), disponible 24 horas por día, todos los días de la semana. Este servicio quedará a la disposición de la Contratante durante todo el período de contrato, con el fin de prestar orientaciones por teléfono, sobre dudas operacionales y de mantenimiento, que eventualmente la contratante pueda tener.

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

Para acceder a este servicio, el oferente ofrecerá un número telefónico de Asunción al cual la contratante podrá llamar al SAC de ser necesario, sin costo extra por este servicio.

7. Horario de Servicio

7.1 Horario de Servicio

Se recibirán solicitudes de servicios y se ejecutarán los mismos durante el horario normal identificado en la tabla de horario siguiente. Este periodo de horario es considerado horas hábiles para fines de cálculo de tiempo de respuesta.

DIA	NORMAL (Tipo 1)	
	INICIO	FIN
Lunes	07:30	17:00
Martes		
Miércoles		
Jueves		
Viernes		
Sábado	N/A*	N/A*
Domingo		
Feriados		

7.2 Prioridades de Servicios

Se definen las prioridades de servicios para la resolución de incidentes en función del impacto de los mismos, según se detalla en la siguiente tabla:

Prioridad	Impacto
1: ALTA	El problema causa la pérdida o paralización del sistema. Sistema entre 90% a 100% inoperativo.
2: MEDIA	El problema causa una pérdida parcial de las funcionalidades. Sistema entre 30% y 89% inoperativo. Las operaciones pueden continuar, pero degradadas.
3: BAJA	El problema causa restricciones menores al 30% en el sistema.
4: SERVICIOS SIN PRIORIDAD	Sistema Operacional de rangos normales. No se requiere atención prioritaria (Configuraciones o revisiones generales). Se aplica Horario Tipo 1

7.3 Tiempos de respuesta

En función de la tabla de priorización de incidentes del punto anterior, la contratada deberá asegurar los siguientes tiempos de respuesta para la atención y resolución de problemas:

Prioridad	Tiempo de	Tiempo de	Tiempo de Atención	Tiempo de

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS

	Atención (Asunción)	Resolución (Asunción)	(Interior)	Resolución (Interior)
1	2 horas	24 horas	24 horas	72 horas
2	4 horas	48 horas	48 horas	96 horas
3	8 horas	72 horas	72 horas	120 horas
4	12 horas	96 horas	96 horas	144 horas

Tiempo de Atención: establece el tiempo máximo desde la notificación de un problema hasta la efectiva atención.

Tiempo de Resolución: establece el tiempo máximo desde la notificación del problema hasta la efectiva resolución del mismo.

8. Plan de Entrega

El plazo de entrega del servicio solicitado al Proveedor será de 15 días hábiles para cada orden de compra y comenzará a regir a partir de la recepción de la orden de compra remitida por correo electrónico al Proveedor. Se emitirá u[illegible] orden de compra por cada ítem que incluirá los sub ítem correspondiente (Ej: Item 1, Item 1.1 e[illegible]n 1,2) de la Planilla de Precios, en total 19 Órdenes de Compra. Se podrá emitir órdenes de compra simultaneas según necesidad de la Institución durante la duración del Contrato (12 meses), para lo cual el oferente deberá prever como mínimo tres equipos de trabajo.

Los servicios objeto de esta licitación deberán ser realizados según la tabla de horario de servicios detallada en las especificaciones técnicas, posteriores a la firma del contrato.

El plazo de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas comenzará a regir a partir de la firma del contrato.

- Para mejor conformación de su Planilla de Precio el Oferente podrá realizar visita técnica durante el Periodo que dure la Etapa de Consultas, para lo cual podrá coordinar dicha visita con la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones del MSPBYS. Esta visita servirá para realizar una inspección de los Equipos para estimar el Mantenimiento, Repuestos y la Mano para la elaboración de la Planilla de Precios solicitado en este documento según lo establecido en la Resolución DNCP N° 521/2021.
- El oferente es responsable por proveer los mantenimientos y repuestos necesarios para dejar en funcionamiento el equipo durante el periodo que dure el contrato.

EL ANALISIS TECNICO FUE REALIZADO SOLO A LA PRIMERA OFERTA Y TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA REUNE LOS REQUISITOS TECNICOS DE CUMPLIMIENTO, YA NO SE EVALUARION TECNICAMENTE LAS DEMAS.

Ing. Emidal Gonzalez Aguilera
Director
Dirección de Seguridad Informática
DGTIC - MSP y BS